



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2011 00301 00
Demandante(s)	HECTOR DARIO BUILES TOBON
Demandado(s)	CARLOS MARIO AGUDELO CORREA
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE Y PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	2309

Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el oficio 360 del 18 de julio de 2022, allegado por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, donde comunican que en el proceso con 05001 3103 008 2005 00499 00 terminó por desistimiento tácito, ordenando el levantamiento del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 1590 del 01 de septiembre de 2011.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81454c5b3a9527c5ef643ba0c78a07f5b68f20812083d47f60a4fbd7429e47fc**

Documento generado en 20/09/2022 01:45:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>